

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO Nº1063

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, cinco (05) de octubre de dos mil

veintitrés (2023)

Proceso: Verbal Sumario -Adjudicación de Apoyos promovida por persona distinta al titular del acto jurídico-

Demandante: NUBIA JARAMILLO CASTAÑO, en beneficio exclusivo de JOSE NORBERTO JARAMILLO CASTAÑO

Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00149-00

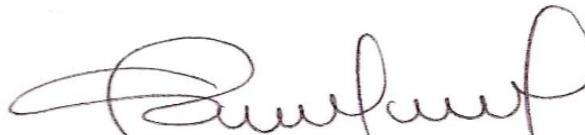
En escrito allegado a través de correo electrónico institucional, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle presenta informe de valoración de apoyos realizado al señor JOSE NORBERTO JARAMILLO CASTAÑO.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

CÓRRASE traslado a las partes y al Ministerio Publico del informe de valoración de apoyos realizado por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle, por término de diez (10) días de acuerdo con el numeral 6° del art. 38 de la Ley 1996 de 2019, el cual podrá ser revisado en el siguiente enlace: [12Valoración\(27-09-23\).pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **OCTUBRE 06 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **149** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014bc1e9f6def962d006076bb8fdc3af944aadca7a72343ca9f5b4d0bfccfc18**

Documento generado en 05/10/2023 02:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>